

Decreto N° 4758 que nombra al Dr. Tancredo E. Martínez G. Agregado Civil de la Embajada de la República en la República de Haití.—
G. O. N° 6715, del 3 de Diciembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4758.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Tancredo E. Martínez G. queda nombrado Agregado Civil de la Embajada de la República en la República de Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104° de la Independencia, 85° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4759 que dispone que el cargo de Jefe de la Policía Nacional será ejercido por uno de los Tenientes Coroneles del Ejército o de la Policía Nacional, ostentando en su ejercicio el grado de Coronel.—

G. O. N° 6715, del 3 de Diciembre ed 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4759.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3 y 13 del artículo 49 de la Constitución de la República. y visto el artículo 1 del Reglamento de la Policía Nacional, N° 2238, del 24 de Marzo de 1938, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El cargo de Jefe de la Policía Nacional será ejercido por uno de los Tenientes Coroneles del Ejército Nacional o de la Policía Nacional, designado por el Presidente de la República.

Art. 2.— Mientras el Teniente Coronel que reciba la designación ejerza el indicado cargo, ostentará el grado de Coronel, volviendo a su grado anterior cuando se designe otro Jefe de la Policía Nacional.

Art. 3.— Queda derogado el Decreto N° 3082, del 2 de Noviembre de 1945, publicado en la Gaceta Oficial N° 6351, que atribuía el grado de General de Brigada al Jefe de la Policía Nacional.

•
•